

ellos, apreciar y calcular la mejor forma y dimensiones de semiproductos redondos, llanta o llantón, palanquilla, tocho, etcétera, para obtener piezas forjadas: estirar, aplanar, realzar, punzonar, bigornear, curvar, degollar, cortar, soldar, estampar y embutir estos materiales, según los casos, mediante percusión o compresión en caliente, con el menor número de caldas posible.

**Mecánico.**—Lectura e interpretación de planos o croquis de mecanismos y máquinas, de sus elementos o piezas, y, conforme a ellos, trazar, marcar y acabar la superficie de estos elementos, de forma que permita el asiento o ajuste entre ellos con juegos y huelgos variables, según las circunstancias, sin utilizar para ello otras herramientas o útiles y efectos que el cincel y el buril, las diversas variedades de limas y el polvo de esmeril, y montar máquinas y mecanismos, asegurando la nivelación, huelgos y equilibrados de piezas, si así lo requiere, y, por último, el montaje y desmontaje de motores de explosión y de los demás órganos y mecanismos.

**Tractoristas.**—Reunirá analogas características que las definen para Conductor, referidos al manejo y entretenimiento de tractores. Se considerará como mérito estar en posesión del permiso de conducir de la clase C-E.

**Oficiales de oficio de segunda.**—Especialidad.

**Comportero.**—Manejo y conservación de las compuertas y válvulas en las presas; tendrán conocimientos electro-mecánicos suficientes para atender a su manejo y a la conservación de sus elementos electromecánicos, engrasándoles y reponiendo las piezas más usuales; atenderá a la pintura de los elementos férricos que sean necesarios para su protección a la acción del tiempo; cuidará de las lecturas de escalas, entrada y salida de caudales, y recogerá y transmitirá la información, incluso matereológica, con la perioridad que en cada caso se establezca y las extraordinarias que se estimen necesarios para regular las avenidas.

**Guardas de segunda.**—Conocimientos teóricos y prácticos para el manejo de compuertas de vías de agua, actuando en la regulación, seguridad y vigilancia de las mismas en la zona de su demarcación que se le asigne. Conocimiento del Reglamento de Riegos y su aplicación; redacción de partes de novedades, infracciones y denuncias, y de los cultivos más frecuentes.

Estos operarios, en las épocas que no discurren aguas por los canales y acequias se ocuparán de su limpieza y conservación, así como en todo tiempo de la reparación de averías, por lo que deberán reunir aptitudes físicas para esas labores.

5.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán solicitarlo mediante instancia dirigida al señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo, reintegrada con póliza de 3 pesetas, que presentarán en las oficinas de esta Confederación (edificio del Ministerio de Obras Públicas, octava planta, Madrid), o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, empresa u Organismo donde está o estuvo colocado y, en este último caso, causa de baja; plaza vacante a que aspira y méritos que alega con relación a ésta, presentando justificantes de los mismos.

6.ª Una vez terminado el plazo de admisión de las solicitudes, el Tribunal calificador publicará las listas de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», exponiéndolas además en el tablón de anuncios de esta Confederación. A los interesados se les participará, sin embargo, la situación que resulte mediante escrito dirigido a sus domicilios por correo certificado.

7.ª La composición del Tribunal se dará a conocer al mismo día en que se publiquen las listas a que se refiere la base anterior.

8.ª El Tribunal calificador anunciará en el tablón de anuncios de esta Confederación los días, horas y lugares en que hayan de presentarse los aspirantes, según las plazas a que opten, para verificar las pruebas correspondientes. No obstante, los aspirantes tendrán conocimiento de la convocatoria a las pruebas, mediante comunicación postal certificada.

Por consiguiente, todo aspirante que no se halle presente para practicar algunos de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición a que haya optado.

9.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes el Ingeniero Director de esta Confederación acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, por orden de puntuación y méritos, indicándose el período de pruebas que determina el artículo 28 del Reglamento, cuya duración será de un mes.

10.ª A los aprobados se les destinará, en principio, a cubrir las vacantes actuales, sin perjuicio de que puedan posteriormente ser destinados a otras localidades o servicios dentro de la cuenca de esta Confederación, conforme al artículo 64 del Reglamento.

11. Los concursantes admitidos, que no sean actualmente operarios fijos de esta Confederación, deberán presentar, antes de la terminación del período de pruebas, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria, y que son:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- b) Certificado médico oficial.
- c) Certificado de penales.
- d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Organismos o Cuerpos del Estado, Provincia o Municipio.
- f) Certificado acreditativo del cumplimiento o, en su caso, de estar exenta del Servicio Social, cuando se trate de personal femenino.

La falta de presentación de algunos de esos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión.

12. En el caso de que alguno de los aspirantes admitidos no superasen el período de pruebas, renunciase a la plaza el mismo o no presentase la documentación completa a que se alude en la base anterior, se procederá a la admisión de quienes, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, sigan en orden de puntuación.

13. Una vez transcurrido el período de pruebas y aprobada por la superioridad la propuesta de admisión definitiva, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», quedando definitivamente admitidos e integrados en el Escalafón del Personal Operario de esta Confederación.

14. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de octubre de 1970.—El Ingeniero Director. Llanas.—5.703-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores para la provisión de la cátedra de «Sociología» en las Universidades de Santiago (para desempeñar la de «Sociología, Metodología y Sistemática de las Ciencias Sociales»), Bilbao, Valencia y Granada (Málaga).*

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de la convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1969 (página 4391); teniendo en cuenta que la cátedra de «Sociología» (para desempeñar la de «Sociología, Metodología y Sistemática de las Ciencias Sociales») de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Santiago, convocada por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), le han sido agregadas por Orden de 23 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio) las cátedras de «Sociología» de las Universidades de Bilbao, Valencia y Granada (Málaga).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.ª Declarar admitidos con derecho a opositar a las cátedras de Santiago, Bilbao, Valencia y Granada (Málaga) los siguientes opositores:

Don Francisco Sánchez López.  
Don Amando de Miguel Rodríguez.  
Don José Castillo Castillo.  
Don José Manuel González Páramo.  
Don Vicente Moya Valgañón.  
Don José María Maravall Herrera.  
Don Juan Díez Nicolás.  
Don Juan del Pino Artarho, y  
Don Julio Busquets Bragulat.

2.ª Declarar admitidos solamente a las cátedras de Bilbao, Valencia y Granada (Málaga) los siguientes opositores:

Don José Cazorla Pérez.  
Don Angel de la Iglesia Gómez.  
Don Isidoro Alonso Hinojal,  
Don Ricardo Moragas Moragas.

Don José Mariano López-Cepero Jurado.  
Don Emilio María Boix Seiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 5 de octubre de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Prehistoria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 julio de 1970) al concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 10 de abril de 1970, en turno libre, para la plaza de Profesor agregado de «Prehistoria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria citada.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado en turno libre por la referida Orden ministerial para la provisión de la indicada plaza a los aspirantes siguientes:

D.ª María del Pilar Acosta Martínez.  
D. José Manuel Gómez-Tabonera y García.  
D. Juan Pedro Garrido Roiz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 7 de octubre de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria en el Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la segunda cátedra de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.*

Vacante la segunda cátedra de «Derecho penal» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, y a propuesta del Rectorado de la misma.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1968, 17 de julio de 1968 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1969.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 7 de octubre de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Universidad de Murcia por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Lengua y Literatura latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada.*

Tribunal que, a propuesta del Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 6 de marzo de

1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22) para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Lengua y Literatura latinas», compuesto por los señores siguientes:

Presidente: Don Antonio Ruiz de Elvira Prieto.  
Vocal: Don Ricardo Castresana Udaeta.  
Secretario: Doña Carmen Castillo García.

Murcia, 2 de octubre de 1970.—El Rector, M. Batlle.

*RESOLUCION de la Universidad de Oviedo por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Economía Política y Hacienda Pública» (1.ª adjuntia) de la Facultad de Derecho de la Universidad expresada.*

Expirado el plazo de solicitud para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 1 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto) para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Economía Política y Hacienda Pública» (1.ª adjuntia) de la Facultad de Derecho de esta Universidad, han sido declarados admitidos para efectuar los ejercicios reglamentarios los siguientes señores:

D. Ricardo Pedreira Pérez.  
D. Manuel María Casal Bravo.

Oviedo, 24 de septiembre de 1970. El Rector, José Virgili.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Economía Política y Hacienda Pública» (2.ª adjuntia) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada por la que se convoca a los opositores admitidos.*

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición a la 2.ª adjuntia de la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública», vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, para que comparezcan el día 16 de noviembre, a las diez de la mañana, en la sala de Profesores para empezar los ejercicios correspondientes.

Quince días antes estarán a disposición de los opositores admitidos en la Secretaría de esta Facultad los temas correspondientes.

Granada, 23 de septiembre de 1970.—El Presidente del Tribunal, Antonio Mesa-Moles Segura.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna por la que se convoca a los opositores admitidos.*

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a la cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho», vacante en la Facultad de Derecho de esta Universidad, para que recojan el cuestionario el día 31 de los corrientes en la Secretaría de dicha Facultad para comenzar los ejercicios del concurso-oposición el día 16 de noviembre próximo, a las once horas treinta minutos, en el salón de Grados de esta Facultad.

La Laguna 5 de octubre de 1970.—El Presidente del Tribunal, Felipe González Vicen.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Obstetricia y Ginecología» (2.ª cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los opositores admitidos.*

Se pone en conocimiento de los señores que han solicitado tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Obstetricia y Ginecología» (2.ª cátedra) de la Facultad de Medicina de esta Universidad que los ejercicios de las mismas darán comienzo el día 16 de noviembre próximo, a las nueve de la mañana, en el aula sexta del Hospital Clínico.

Los cincuenta temas de estas oposiciones estarán a disposición de los interesados en el Decanato de esta Facultad desde el día 1 de noviembre del corriente año, de diez de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 25 de septiembre de 1970.—El Presidente, J. Botella Llusá.